
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORES SANTO DOMINGO S AS
Nit: 900.886.662-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02612902
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 4 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 N° 76-25 Oficina 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@consultoressantodomingo.com
Teléfono comercial 1: 3182431605
Teléfono comercial 2: 3470618
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 76-25 Oficina 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
gerencia@consultoressantodomingo.com
Teléfono para notificación 1: 3182431605
Teléfono para notificación 2: 7470618
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 7 de septiembre de 2015, inscrita el 9 de septiembre de 2015 bajo el número 02017931 del libro IX, se constituyó la sociedad

comercial denominada CONSULTORES SANTO DOMINGO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades tanto en Colombia como en el extranjero: Primero: Promoción, mercadeo, administración, venta y arrendamiento de proyectos inmobiliarios e inmuebles de su propiedad o de terceros, bien sea del sector oficial o privado, oficinas, centros comerciales, garajes, parqueaderos, fincas y en general cualquier otro tipo de inmuebles de carácter urbano y rural; interventoría y ejecución de obras civiles, memorias descriptivas y cuadro de áreas, estudios comerciales de factibilidad inmobiliaria, avalúos comerciales con certificaciones de uso y estratificación. Segundo. La prestación de servicios específicos y de outsourcing a personas naturales o jurídicas en procesos operativos, administrativos, productivos, financieros, comerciales, gerenciales y en general en todo tipo de procesos organizacionales, para lo cual complementariamente podrá adquirir, vender y comercializar dotaciones, productos químicos, elementos de seguridad laboral y en general materias primas o productos elaborados que guarden relación con el servicio prestado. Tercero. Prestación de servicios y consultoría relacionados con la estructuración y desarrollo de procesos organizacionales en aspectos tales como administración y gestión de personal, análisis, valoración, selección y suministro de personal, evaluación, motivación y capacitación en todas las áreas el desempeño, inducción, estudios de clima organizacional, manuales de procedimientos, diseño y aplicación de escalas salariales y estrategias de productividad, diseño, aplicación y comercialización de pruebas psicotécnicas. Cuarto. Diseñar y ejecutar toda clase de estudios de desarrollo tecnológico y administrativo relacionados con la preparación, evaluación y seguimiento de proyectos, estudios de mercado, manejo de riesgos e interventoría, asesoría financiera, gestión y auditoría contable y fiscal, desarrollo de software y sistemas de información, entre otros. Quinto. Realizar asesoría legal y gestión en todo tipo de procesos relacionados con la rama del derecho y efectuar la prestación de servicios relacionados con la cobranza y recaudo de la cartera morosa prescrita o castigada por entidades públicas o privadas; realizar estudio jurídico de títulos, englobes catastrales, fiducias de preventa, elaboración de reglamentos y asesoría en solución de conflictos de propiedad horizontal, promesas de compraventa, daciones en pago, comodatos, hipotecas; asesorar y gestionar la constitución de toda clase sociedades civiles y comerciales, formas asociativas y corporaciones sin ánimo de lucro. Constitución de fiducias civiles y mercantiles, desmembración de la propiedad y en general todos los contratos comerciales y civiles, así como la asesoría permanente y preventiva y la representación judicial y administrativa en asuntos litigiosos relacionados con los mismos. Sexto. Realizar contratos de servicios y consultoría con las aseguradoras y comercializar todo tipo de pólizas de seguros y fianzas, inspeccionar riesgos y realizar el análisis de siniestros en general, realizar para las aseguradoras ajustes de siniestros para la correspondiente liquidación de los mismos y el seguimiento

correspondiente para cada situación de novedad que se presente, intervenir en salvamentos. Séptimo. Realizar estudios grafológicos, documentológicos, dactiloscópicos, fisicoquímicos, poligráficos, visitas de campo y domiciliarias, estudios de seguridad y confiabilidad de personas, estudios a proveedores, análisis de riesgo crediticio, gestión y validación de documentos, sistematización, organización de información y bibliotecas, microfilmación, digitalización de archivos, procesamiento de datos, control de peticiones, quejas, reclamos y procedimientos en general que guarden relación con personas naturales y jurídicas. Octavo. Realizar las actividades tendientes a identificar plenamente a las personas que están siendo objeto de un proceso laboral, comercial, financiero u de otra índole con alguna persona natural, entidad pública o privada que requiera de este tipo de servicios; desarrollar y apoyar procesos técnicos, tecnológicos, educativos e investigaciones tendientes a prevenir y/o esclarecer hechos ilícitos que afecten los intereses humanos, materiales o económicos de personas naturales o jurídicas. Noveno. Realizar por su cuenta o por cuenta de terceros procesos de investigación y mercadeo de productos y servicios financieros, industriales, agrarios, artesanales, tangibles e intangibles, para lo cual podrá adquirir, arrendar, vender y comercializar materias primas y todo tipo de productos y servicios de producción nacional o internacional. Décimo. Prestar todos los servicios relacionados con la investigación, diseño, ejecución y evaluación de programas relacionados con salud ocupacional, medicina de trabajo, seguridad industrial, asesorías, consultorías y educación en salud. Onceavo. Planificar, dirigir y ejecutar la operación logística de eventos corporativos y espectáculos públicos y privados doceavo. Prestar servicios profesionales en todas las ramas de la psicología y el desarrollo humano integral que permitan el fortalecimiento personal y la formación mediante herramientas como coaching, terapia y psiquiatría. Treceavo. Realizar seminarios, talleres, eventos, capacitación y formación para la industria, las empresas, el comercio y el sector financiero enfocada a temas de productividad, laborales, organizacionales, inmobiliarios, jurídicos, logísticos tecnológicos, administrativos y comerciales. Catorceavo. Prestar servicios con o sin insumos, elementos o maquinaria de: Aseo de oficinas, limpieza interior y exterior de edificios, restaurante, cafetería, mensajería, mantenimiento, conserjería, meseros, cocina, plomería, electricidad, construcción, jardinería, alojamiento, fotocopiado, call center, encuestas, conductor elegido, transporte terrestre de equipos y mercadería, desplazamiento especializado de pasajeros, vehículos y maquinaria, grúa, domicilios y apoyo logístico en general a personas y empresas. Quinceavo. En desarrollo de su objeto social podrá efectuar toda clase de actos y contratos de naturaleza civil y comercial que se relacionen directa, conexas o complementariamente con su objeto social y en general todas las labores de las múltiples ramas de oficios y profesiones en la que se requieran servicios integrales de cualquier tipo. Adicionalmente la empresa podrá. 1) Representar a personas naturales y jurídicas, nacionales, territoriales o extranjeras. 2) Vender, adquirir, comprar, mutar, enajenar, gravar, preñar, hipotecar, permutar a cualquier título e invertir en toda clase de bienes muebles o inmuebles. 3) Celebrar contratos de depósito de dinero y mercancías, conservar, girar, aceptar, negociar, emitir, recibir, transferir, descontar toda clase de títulos valores e instrumentos comerciales. 4) Acceder a los programas de convenios internacionales, celebrar contratos crediticios, gestionar, captar, disponer de los recursos y crear convenios con entidades públicas y privadas. 5) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga

interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$120,000,000.00
No. de acciones : 120,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$60,000,000.00
No. de acciones : 60,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$60,000,000.00
No. de acciones : 60,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del gerente, quien será nombrado por la asamblea de accionistas. En caso de ser nombrado por la asamblea de accionistas, será nombrado un suplente, quien reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar sin ningún tipo de restricciones todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 003 de Asamblea de Accionistas del 28 de enero de 2020, inscrita el 30 de enero de 2020 bajo el número 02547362 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Picon Arias Julio Cesar	C.C. 000000079112252

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 8 de marzo de 2018, inscrita el 12 de marzo de 2018 bajo el número 02310858 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
suplente del gerente	
Segura Mejia Santiago Eduardo	C.C. 000001032480946

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2018/03/08	Asamblea de Socios	2018/03/13	02311064

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8010
Actividad secundaria Código CIIU:	6820
Otras actividades Código CIIU:	7830, 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 254.565.667

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de mayo de 2022. \n \n Señor

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.